

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****Dirección General de Función Pública**

389. RESOLUCIÓN Nº 1243 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2019, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO COMO JEFE DE NEGOCIADO DE CONTROL APP Y SUMINISTROS DE COMEDOR SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL A D. JUAN ARMANDO OLMO SANTANA.

Por Resolución núm. 67, de fecha 9 de enero de 2019 (BOME núm. 5617 de 15/01/2019), se convocó **CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE CONTROL APP Y SUMINISTROS DE COMEDOR SOCIAL**, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 5598, de 09/11/2019):

Denom. Puesto	Consejería	Grupo	RJ	Formación	Provisión	VPPT	C.D.
Jefe de Negociado de Control APP y Suministros Comedor Social	Bienestar Social	C1/C2	F	BUP/FP2/G.ESCOLAR/FP1 Y ESPEC./FP1	CCONCURSO	155	18

Prevía tramitación prevista en las “Bases Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO” (BOME núm. 4864 de 28/10/2011), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019.

En uso de las facultades que me confiere la Orden nº 4, de fecha 07/10/2016, relativa a la delegación de competencias en la Viceconsejería de Administraciones Públicas (BOME extra. Núm. 19 de 07/10/2016),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 13593/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo de **JEFE DE NEGOCIADO DE CONTROL APP Y SUMINISTROS DE COMEDOR SOCIAL**, a **DON JUAN ARMANDO OLMO SANTANA**, con **DNI 45.270.206-L**, en situación de activo adscrito a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 11 de abril de 2019,
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza